ANEXO IV

MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO

**SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE**

**INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

**Año 2024**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**ENTIDAD SOLICITANTE:**

**INVESTIGADOR/A PRINCIPAL:**

**LÍNEA DE ACTIVIDAD EN QUE SE ENCUADRA:**

**MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO**

1.- Resumen de la propuesta.

Describir el proyecto de forma breve y precisa, exponiendo solamente los aspectos más relevantes y los objetivos propuestos.

2.- Antecedentes.

 Describir el estado de los conocimientos científicos y técnicos en el campo de actuación en que se encuadra el proyecto, destacando las lagunas existentes o los aspectos susceptibles de mejora, e incluyendo la bibliografía más relevante y los grupos nacionales o internacionales que trabajan en la materia específica del proyecto o en materias afines.

3.- Objetivos científicos, tecnológicos, ambientales, o de otro tipo.

Enumerar brevemente y describir con claridad, precisión y de manera realista los objetivos concretos que se persiguen, los cuales deben adecuarse a alguna de las líneas temáticas del CSN que se incluyen en la convocatoria.

En el caso de Proyectos Coordinados se indicarán tanto los objetivos globales del proyecto como los objetivos específicos de cada subproyecto.

4.- Justificación y retornos del proyecto.

Sobre la base de los antecedentes y objetivos ya enumerados, describir brevemente las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación.

En el caso de los proyectos coordinados, se justificará la necesidad de dicha coordinación y el valor añadido que se espera de la misma.

Se incluirán los retornos que se prevé puedan obtenerse del proyecto.

5.- Metodología y plan de trabajo.

Se debe detallar y justificar con precisión la metodología y el plan de trabajo que se propone, y el plan de trabajo debe desglosarse en actividades o tareas, fijando los hitos que se prevé alcanzar en cada una de ellas.

En el caso de los proyectos coordinados, se describirá el centro ejecutor que realizará cada tarea, la interacción entre los subproyectos y los mecanismos de coordinación previstos para la eficaz ejecución del proyecto.

6.- Cronograma (concreción del plazo o período en el que se va a desarrollar el programa o actividad).

Debe exponerse la planificación temporal de las actividades, incluyendo cronograma.

7.- Beneficios del proyecto, difusión y, en su caso, explotación de los resultados.

Se destacarán los productos científico-técnicos que cabe esperar del proyecto, en particular los avances en el conocimiento y las aplicaciones potenciales a corto y medio plazo.

Se describirán los planes para la difusión y, en su caso, explotación, de los resultados obtenidos.

8.- Capacidad del personal que va a realizar el programa o actividad. Se indicará el equipo investigador y se remitirá al Anexo 6 de la solicitud donde se detallarán los currículos de las personas que van a trabajar en el proyecto.